I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2677 /

AUTORIZA FUNCIONAMIENTO DE JUEGO DE ENTRETENCION MENSUAL QUE INDICA.-

REQUINOA, Octubre 12 del 2011.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La providencia del Sr. Alcalde en solicitud adjunta, mediante el cual autoriza funcionamiento de Juego de Entretención que se indica.-

El Memo N° 1047 e Informe N° 127 de fecha 07/10/2011 del Director de Obras Municipales, que informa factibilidad de instalación y funcionamiento de Juego de Entretenciòn de "Cama Elástica y "Juego Inflable".-

VISTOS :

Decreto Alcaldicio Nº 216 de fecha 24/01/2011, que Aprueba a contar de esta fecha, Ordenanza Sobre Permiso de Ocupación de Bienes Nacionales de Uso Público y /o Bienes Municipales.-

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, modificada por la Ley Nº 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

D E C R E T O :

AUTORIZASE a la Sra. **CAROLA F. GONZALEZ CAMILO, RUT. Nº 14.303.397-K,** para funcionar con Juego de Entretención Mensual de **"CAMA ELASTICA" Y "JUEGO INFLABLE",** este último a ocupar con las siguientes dimensiones (6m x 4m), por un Mes, a ubicarse en B.N.U.P., en Costado Norte o Sur de Vereda Central, Sector Area de Juegos Plaza de Armas, comuna de Requínoa, sin entorpecer el Tránsito Peatonal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/PAL-F/COV/OLP/olp.-
DISTRIBUCION:
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesada.